



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00275 – 2014 – MPC

Cusco, 11 de julio de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 – 2012 – MPC, aprobó modificar el artículo 22° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco incluyendo entre las condecoraciones, la Medalla de Oro, a ser entregada al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, la Municipalidad del Cusco, como instancia de gobierno local de la ciudad, expresa su satisfacción y reconocimiento por la presencia del Doctor en Literatura Peruana y Latinoamericana Odi Gonzáles Jiménez, intelectual cusqueño, reconocido estudioso de la tradición oral andina, poeta y profesor universitario en el Perú y los Estados Unidos, en la New York University;

Que, la Municipalidad del Cusco reconoce los aportes del Doctor Odi Gonzáles Jiménez, en el rescate de los documentos de la resistencia Inka, que durante 36 años se mantuvo en el Cusco y se extendió hasta Lima y Trujillo, expresada en la Elegía Apu Inka Atawallpaman, habiendo recuperado ese valioso documento que estaba perdido entre cánticos religiosos en siete años de duro esfuerzo intelectual y que en 1942, se publicó en una revista argentina, aporte reconocido a nivel nacional y cuya presentación ha sido en la Biblioteca Mario Vargas Llosa, de Arequipa;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

CONDECORAR con la:

Medalla de Oro

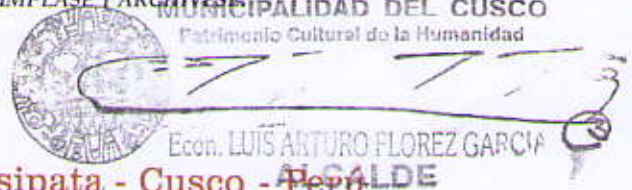
Al,

Dr. Odi Gonzáles Jiménez,

Reconocido intelectual cusqueño, impulsor del rescate de los documentos de la resistencia Inka, como la Elegía Apu Inka Atawallpaman, habiendo recuperado ese valioso documento que estaba perdido entre cánticos religiosos en siete años, y, que visita nuestra ciudad

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal de la Municipalidad del Cusco, acorde con el artículo 26° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco y sus modificatorias.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
SECRETARIO GENERAL
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

Telefono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701